



# Universidad Nacional de San Juan

SAN JUAN,

**CONSEJO SUPERIOR**

— \*\*\* —

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 78/08-CS, el Consejo Superior designó, a partir del 21/10/2008 y en carácter de liquidadores, a los docentes de la Universidad Nacional de San Juan: Contador Eduardo MORENO -DNI.N° 7.639.651- y Abogado Ricardo Daniel LÓPEZ -DNI.N° 17.624.917-, para llevar a cabo el procedimiento de liquidación del INCJUPEN, conforme las pautas que les fije oportunamente el Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios.

Que a partir del 07/11/2008 y por Resolución N° 129/08-CS, el Cuerpo estableció que las personas designadas por Res.N° 78/08-CS debían realizar su cometido en el término de seis (6) meses, pudiendo ser redesignados por un (1) período igual; redesignación que fue efectuada por Resolución N° 17/09-CS de fecha 08/05/2009.

Que según lo informado por los señores Liquidadores en Expte.N° 16-107-L-09, el procedimiento de liquidación del Instituto se encuentran en la etapa final, quedando pendiente de realización algunas tareas, que estiman culminar a fines de Diciembre de 2009.

Que habida cuenta que el mandato conferido por el Cuerpo a los señores Liquidadores finaliza el 7 de Noviembre de 2009, y dada la importante labor que han desarrollado en el proceso, el Consejo Superior consideró la prórroga de sus mandatos, disponiendo por mayoría que dicha prórroga se efectivice hasta el 31/12/2009.

Que asimismo, dispuso la emisión del presente acto administrativo con fecha 06/11/2009.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° / -CS) //.-



# Universidad Nacional de San Juan

## CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

//2.-

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 5 de Noviembre de 2009 (Acta N° 22/09-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2009, la designación de los docentes de la Universidad Nacional de San Juan: Contador Eduardo MORENO -DNI.Nº 7.639.651- y Abogado Ricardo Daniel LÓPEZ -DNI.Nº 17.624.917, a efectos de continuar con el procedimiento de liquidación del INCJUPEN, en las mismas condiciones establecidas en las Resolución N° 129/08-CS y su complementaria: Resolución N° 6/08-P-CS.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Secretaría del Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios notifique el contenido de la presente Resolución a los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N°                    /                    -CS

AVF